



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2026-00532745-UNC-ME#FCQ - Designación Dra. Arciniegas Jaimes

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Dra. Diana Marcela ARCINIEGAS JAIMES, en un cargo de Profesora Asistente (DS) y en un cargo de Profesora Asistente (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2026 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

El acta de selección interna a orden 4;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

La autorización conferida al Decanato mediante RHCD-2026-490-E-UNC-DEC#FCQ para resolver cuestiones inherentes al HCD;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Diana Marcela **ARCINIEGAS JAIMES (Legajo N° 52.405)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia sin goce de haberes y no más allá del **31-12-2026, en reemplazo del Dr. Vincent PISCITELLI SPINIELLO (Legajo N° 58.280)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2026** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Diana Marcela **ARCINIEGAS JAIMES (Legajo N° 52.405)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE) -código 113-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia sin goce de haberes y no más allá del **31-12-2026, en reemplazo de la Dra. María Valeria PFFAFEN (Legajo N° 38.289)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2026** y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: La Dra. Arciniegas Jaimes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

EE.mdg